



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/03/11	Hs.: 13.45
Numero: 126	Fojas: 15
Expte. N°:	
Dirigido:	
Resibido:	<i>F. Sciarano</i>

045 - 19

NOTA N°: /2011

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 MAR 2011

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2011, en el marco del expediente N° 9006-DU-2010."C-80-02 Pacheco s/ excepción CPU: excede FOS".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente Expediente N° 9006- DU-2010, con informe de la Dirección de Urbanismo N° 07/2011 y Acta N° 135 del Co.P.U. de fecha 03 de marzo de 2011.

Sin otro particular le saluda atentamente.

F. Sciarano
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	009006	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 17/12/2010

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: C-80-2 Pacheco s/excepción CPU: excede FOS

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 217 /10

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 17 de diciembre de 2010

A fin de tramitar la solicitud recibida, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU – 9006/2010**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

C-80-2 Pacheco s/excepción CPU: excede FOS.



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 17/12/2010 12:00:10

EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA !

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0080		0002		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	I.P.V.	OTRO 0	II-A-5191
Contribuyente	PACHECO JUAN CARLOS	DNI 11405705	ADJ.

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	PACHECO JUAN CARLOS	D11405705
Contribuyente	PACHECO JUAN CARLOS	D11405705

Dirección Registrada en Rentas

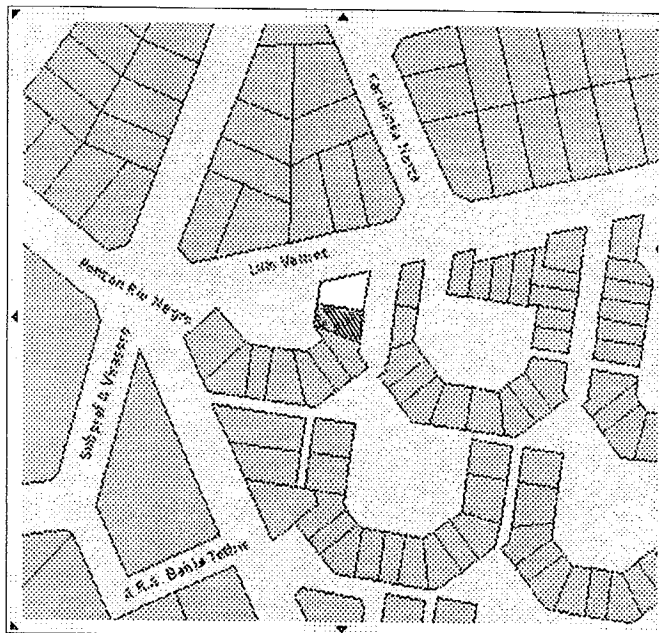
Dirección	Esquina	Vs. Frente
INTEVU 14 CASA 42	NO	SI

Dirección Registrada en Catastro

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
LUIS VERNET	2096				Principal

Parcela			
GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	110.88	110.88	O
Valor Tierra	1576.72	1892.06	X
Valor de Mejora	26597.88	31917.46	X
Mts. Frente	15.20	15.20	O
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina		NO	
Doble Frente		SI	
Exp. Obra		385-2009;338-2009	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura			
Partida	5085		

Observaciones



0 24 48 72 96 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

M.M.C. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

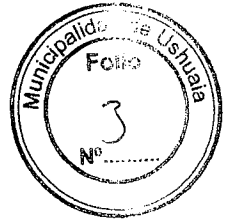
FIRMA

ACLARACION

 MMO ANDREA OLARIAGA	Mat. Prof.: 4560 RPC N°: 182	Hielos Continentales 198 Tel. 435710 Cel. 1551-0797
--	---	--

Ushuaia, 13 de Diciembre de 2010.-

Sr. Director
 Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 S/D



Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar la siguiente situación.

El proyecto que acompaña la presente, se encuentra implantada en la Zonificación UE, y no cumple con los siguientes puntos

- EXCEDE FOS

Con el fin de regularizar esta situación solicitamos a Uds. consideren exceptuar a la parcela del ítem anteriormente mencionado, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

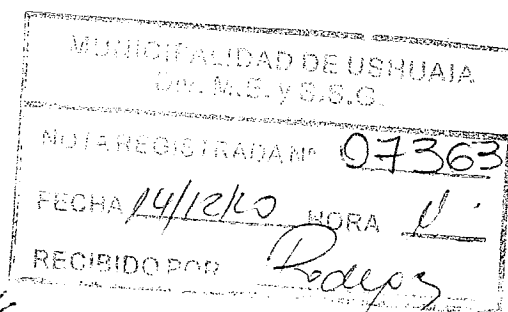
La vivienda es una casa tipo que solo se amplió con el único fin de ampliar los espacios, dado que la vivienda otorgada inicialmente por el Instituto Provincial de vivienda contaba con los locales mínimo con medidas mínimas.

Debido a que la Parcela es de superficie es mínima 110.80 m², se proyecto ocupando la totalidad del predio., considerando que la estructura no contaba con la posibilidad de ampliar en plantas superiores.

Sin más y esperando una pronta respuesta, saludo a Uds. Muy atte.

Juan Carlos Pacheco

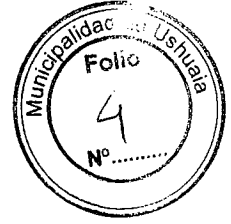
Andrea Carolina Olariaga
 ANDREA CAROLINA OLARIAGA
 MAESTRO MAYOR DE OBRAS
 RPC 182 | MP 4560



Se eleva al Director A/c.
- Profesional habilitada
- C-80-2 sin deuda.

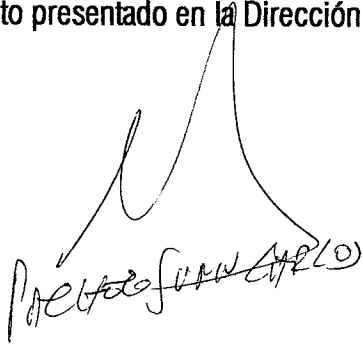
M.M.O. Javier Benavente
 M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 17 DIC 2010

 MMO ANDREA OLARIAGA	Mat.Prof.:4560 RPC N°: 182	Hielos Continentales 198 Tel. 435710 Cel.1551-0797
---	-------------------------------	---



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Formulario PEDIDO DE EXCEPCIÓN
- Memoria descriptiva.
- Proyecto presentado en la Dirección de Obras Privadas


Andrea Olariaga



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

URBANISMO

Sr. Director de Obras Privadas:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Luis Vernet	Nº 2096
PROPIETARIO:	Racheco, Juan Carlos	
OCUPANTE:	_____	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Olariaga, Andrea	R.P.C.Nº: 182
NOMENCLATURA CATASTRAL:	C-80-02	
ZONIFICACION:	U. E.	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	380/10	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	Fos; permitido para la zona.	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	_____	

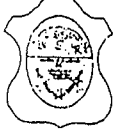
FIRMA DEL PROPIETARIO

Racheco Juan Carlos

FECHA: 14-12-2010

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

Olariaga, Andrea
M.N. O
R.P.C. 182.



DISPOSICIÓN D.U. Nº 04 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCIÓN C	MACIZO 80	PARCELA 02	PLANO 1
------------------------	--------------	--------------	---------------	------------

PLANO DE OBRA: **REFACCION-AMPLIACION**

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR/LOCAL



PROPIETARIO: I.P.V

Adjudicatario:

JUAN CARLOS PACHECO

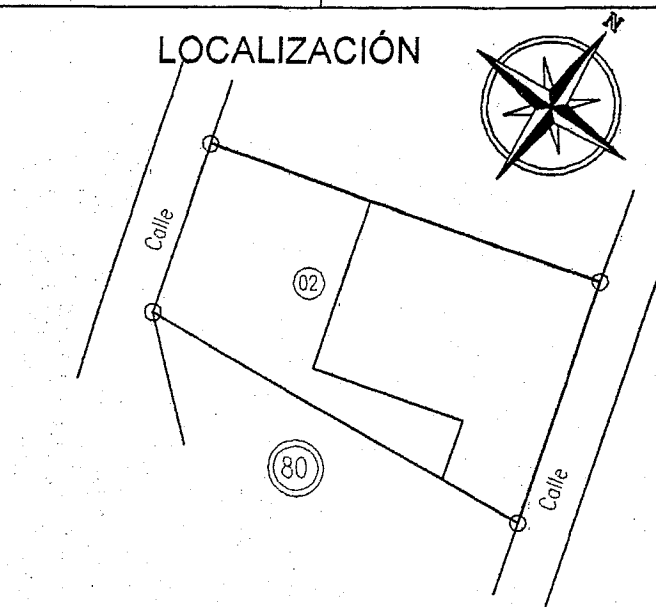
Domicilio: Luis Vernet Nº 2096

Ushuaia

PLANO DE: **ARQUITECTURA**

Escala 1:100

ZONIFICACIÓN UE	D.N.	Propietario: I.P.V	
	D.U.	JUAN CARLOS PACHECO	
	FOS 0.98	Firma	
	FOT 1.29	Domicilio: Luis Vernet Nº 2096	



DIRECTOR DE PROYECTO
Firma
 ANDREA CAROLINA OLARIAGA MAESTRO MAYOR DE OBRAS MP 4560. RPC182 HIELOS CONTINENTALES 198

DIRECTOR DE OBRA
Firma
 ANDREA CAROLINA OLARIAGA MAESTRO MAYOR DE OBRAS MP 4560. RPC182 HIELOS CONTINENTALES 198

Sup. Terreno	110.88 m2.
Sup. P. Baja existente a Refaccionar	47.64 m2.
Sup. P. Baja a empadronar	13.12 m2.
Sup. P. Alta existente	34.63 m2.
Sup. P. Baja a construir	48.47 m2.
Sup. Libre	1.65 m2.

CONSTRUCTOR
Firma
 ANDREA CAROLINA OLARIAGA MAESTRO MAYOR DE OBRAS MP 4560. RPC182 HIELOS CONTINENTALES 198

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted con relación al expediente **DU-9006/2010**, mediante el cual se tramita la solicitud, por parte de la M.M.O. Andrea Carolina OLARIAGA – R.P.C. N° 182 (en carácter de Profesional Responsable), de **excepción a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano (Anexo I – Ordenanza Municipal N° 2139)**, para la obra ubicada en el predio denominado catastralmente como **Sección C – Macizo 80 – Parcela 02**, propiedad de **Juan Carlos PACHECO**.

El pedido se origina en la necesidad de regularizar la situación de la obra cuya construcción se encuentra paralizada (por no contar con Permiso de Inicio de Obra), tramitada mediante Expediente N° 385/2009 de la Dirección de Obras Privadas. Dicho trámite fue iniciado el día 27/07/2009, mediante la presentación de planos de Refacción – Ampliación (Profesional responsable de la obra: M.M.O. Andrea Carolina OLARIAGA).

En los planos mencionados, se proyectaba la ejecución de un baño (reforma sobre la superficie existente), una oficina y un estar (ambos como ampliación). A través de sucesivas presentaciones, la profesional responsable fue salvando las distintas observaciones que la Dirección de Obras Privadas realizó respecto de la documentación presentada, exceptuando la referente al F.O.S., dado que la obra que nos ocupa excede los parámetros establecidos para la zona en la que se implanta.

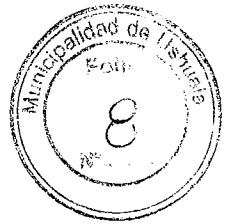
Como antecedente, la obra cuenta con planos de Empadronamiento Visados como Obra Antirreglamentaria el día 05/08/2009 (Expte. N° 338/2009), en los que se declaraba la ampliación de un dormitorio (13,12 m²), que recibía iluminación y ventilación natural de un espacio cuyas dimensiones no eran las reglamentarias (Art. V.2.4 del C.P.U.: Espacio Urbano).

La parcela posee una superficie de 110,88 m², por lo que *a priori* podría considerársela como Parcela Atípica, y analizarla conforme a lo normado en el Artículo V.1.6 del C.P.U., en el que se establece para estos casos (parcelas de superficie menor a 200 m²) que *“...quedará liberado del cumplimiento del F.O.S. requerido para la zona, debiéndose cumplimentar con los requisitos de iluminación y ventilación según el uso de los locales, siempre y cuando la construcción sea destinada al uso principal de la zona en la que se encuentra implantada, en caso contrario no deberá excederse del 80% de la superficie real de la parcela.”* (el destacado me pertenece). Como fuera mencionado, la construcción paralizada comprende la ampliación de la vivienda, **más la ejecución de una oficina.**

Considerando que la parcela se encuentra implantada en un área urbana zonificada como PE – Distrito de Proyectos Especiales (ya que pertenece al conjunto urbano denominado “Barrio Yaganés”, antes conocido como In.Te.V.U. XIV), corresponde analizar el uso principal establecido para dicha zona, así como sus indicadores urbanísticos. La subdivisión parcelaria de este barrio fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 1577/96, en la que se establecieron los indicadores urbanísticos que regirían dicho conjunto urbano, cuyo uso principal es el **residencial (viviendas de interés social)**. En esta instancia, **el F.O.S. fue fijado en 0.80.**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Del análisis de la situación planteada, y de la documentación existente en el expediente de obra, surgen las siguientes consideraciones:

a) La obra en cuestión (paralizada) no está destinada en su totalidad al uso principal establecido para la zona (residencial). Al respecto, viene a la mente el hecho de que el trámite de este expediente de obra dio origen a la sanción de la Ordenanza Municipal N° 3856 (sancionada el 03/11/2010), mediante la cual se asignan usos complementarios al residencial. En este sentido, si bien el uso que se pretende asignar a la oficina en construcción estaría permitido (como *Agencia Comercial: Inmobiliaria*), la superficie cubierta (vivienda + oficina) excede los parámetros urbanos establecidos para este conjunto habitacional.

b) Conforme a lo declarado en las carátulas de los planos de obra, el F.O.S. proyectado sería de 0.98. Ahora bien, si uno resta a la superficie de la parcela (110,88 m²), la superficie no ocupada con construcciones (9,20 m²), da como resultado una ocupación en planta baja de 101,68 m², por lo que el F.O.S. proyectado (en la práctica, existente) es de **0.92**. en este sentido, la profesional responsable ha incurrido en un error de cálculo.

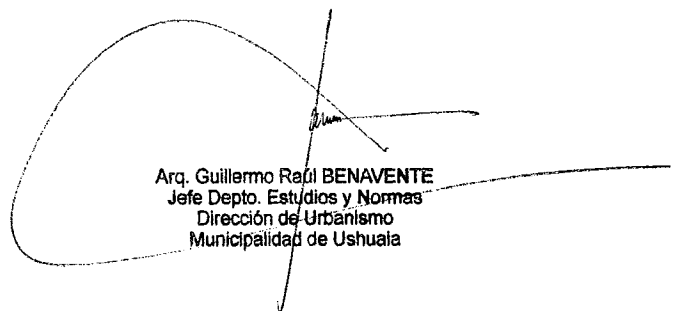
c) Como justificativo al pedido de excepción solicitado, se expone la imposibilidad de efectuar ampliaciones sobre la superficie existente, considerando cuestiones de índole estructural. En este punto, es opinión del suscripto que la situación existente al momento de paralizarse la construcción (reitero, por falta de Permiso de Inicio de Obra) es producto de errores (ya sean éstos producidos por una mala interpretación de la normativa vigente, o por desconocimiento de la misma) sólo atribuibles al profesional responsable del proyecto y dirección de la obra objeto del presente informe, por lo que se recomienda **no dar curso a la excepción solicitada**, debiéndose en consecuencia instar al profesional a realizar las modificaciones correspondientes para que la obra se ajuste a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME Depto. E. y N. N° 07/2011.

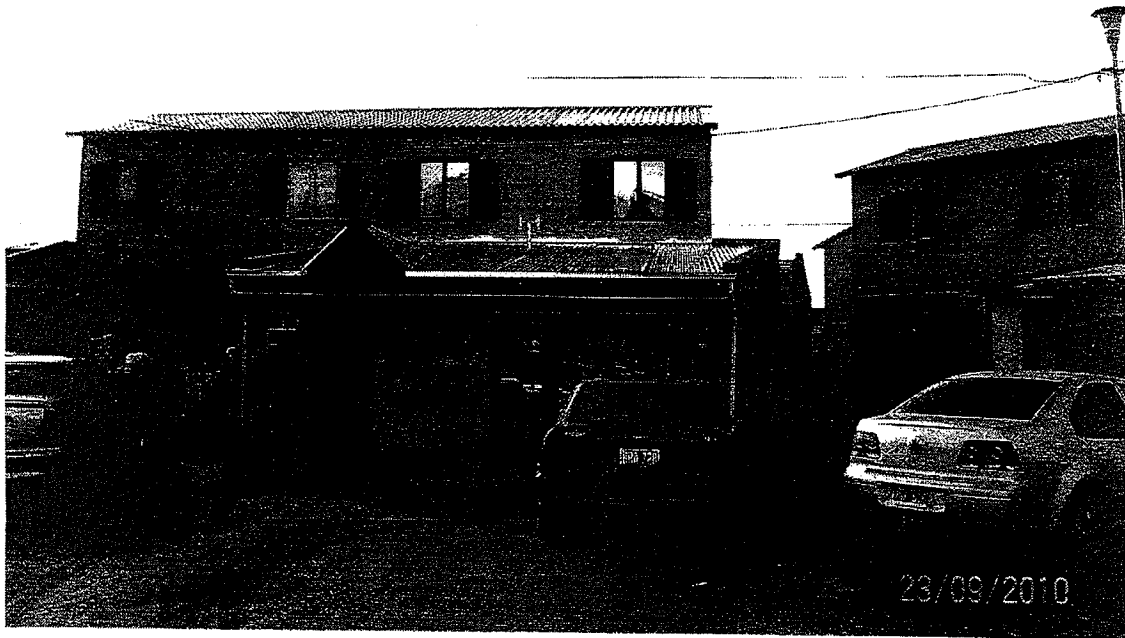
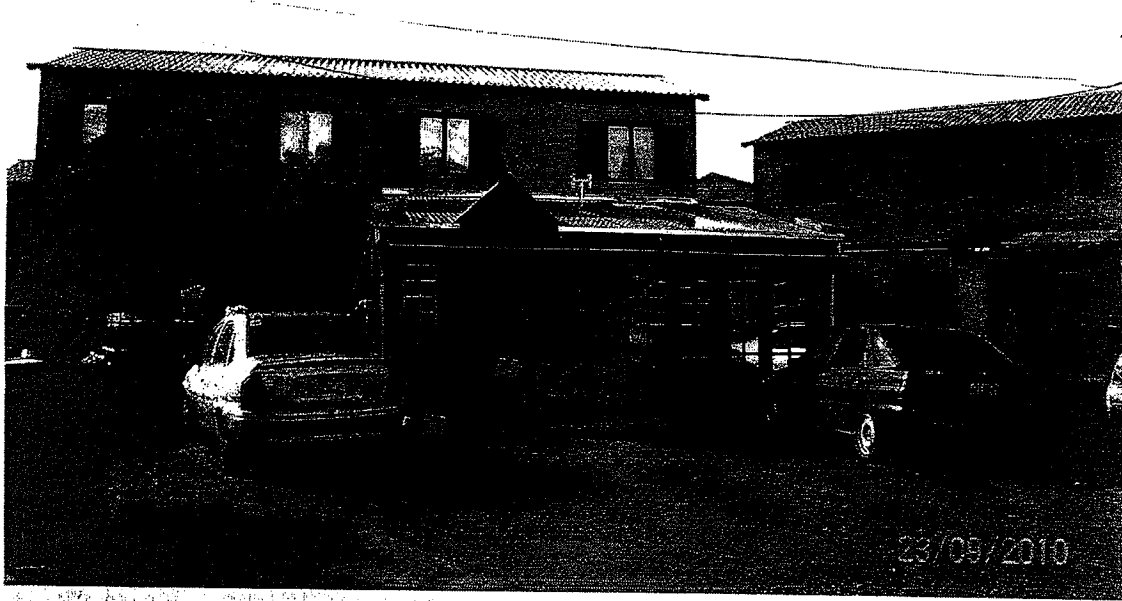
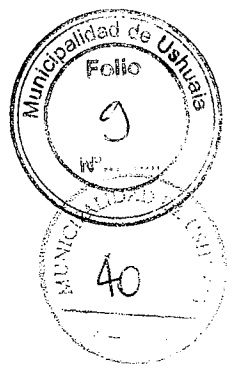
USHUAIA, 02 de marzo de 2011.

D.U.


 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Jefe Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

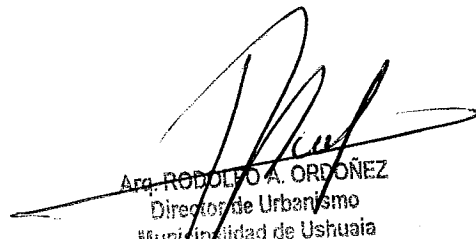


M.M.O. Jose A. ALMONACID
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Subsecretario G.U:

126-13/18

Computiendo los criterios
vertidos en el informe Depto 8 y 11. Tº 7/11, se
eleve a su consideración y a los efectos de girar
el Copo por su tratamiento.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
02/03/11



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 135

Fecha de Sesión: 03/03/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-9006/2010. "C-80-02 – PACHECO, S/ Excepción al C.P.U.: Excede el F.O.S."

Consideraciones previas

El Sr. Juan Carlos Pacheco, a través de su profesional actuante: M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, solicitan excepción al C.P.U., en lo que respecta al F.O.S. máximo establecido para la zona, para la parcela de nomenclatura catastral C-80-02, de su propiedad.

Zonificación: PE – Distrito de Proyectos Especiales.

F.O.S. máximo establecido para la zona: 0.80.

F.O.S. proyectado: 0.92

La parcela posee una superficie de 110,88 m².

Propuesta:

No hacer lugar a al pedido de excepción, debiendo el profesional efectuar las modificaciones necesarias para que la obra se ajuste a la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-392/2011. "C-19-01i – LOVISOLO S/ Excepción al CPU: Frente mínimo de parcela"

Consideraciones previas

El Sr. Ricardo Lovisolo, a través de su profesional actuante: Arq. Darío Javier Oritja, solicita excepción al Artículo VIII.1.2.2.1 del C.P.U., para la parcela de nomenclatura catastral C-19-01i, de su propiedad.

Zonificación: CE - Central.

Frente mínimo de parcela: 10 m

Sup. de la parcela: 4.906,32 m²

Propuesta

Dar curso al pedido de excepción, condicionado a que quede establecido en el plano de mensura (y las escrituras traslativas de dominio) que la parcela con frente a calle San Martín (objeto del pedido de excepción) sólo podrá ser utilizada para el uso "estacionamiento vehicular". De modificarse el uso establecido, la parcela deberá unificarse con alguno de los predios linderos.

Convalidan: los presentes. Se abstiene de votar el Agrimensor Jorge Alberto ROLANDO.

3. Expediente DU-1313/2011. "RIZZOTTO DE D'INGIANNNA A-55-11 – S/ Excepción al CPU: Uso Salón de fiestas"

Consideraciones previas

La Sra. Elvira Rizzotto de D'Ingianna, a través de su representante técnico: M.M.O. Alberto Silvio Moreno, solicita excepción al C.P.U. "Uso: Salón de Fiestas" (Ordenanza Municipal N° 3159), para la parcela de nomenclatura catastral: A-55-11a, de su propiedad.

Zonificación: CE1 – Central Microcentro.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



El pedido se origina en la necesidad por parte del locatario del local comercial, habilitado como Restaurante, Parrilla y Café Concert, de incorporar el rubro "Salón de Fiestas".

Propuesta

Dar curso al pedido de excepción, autorizando el uso solicitado por un plazo de UN (1) AÑO, renovable automáticamente, salvo que surjan en forma fehaciente denuncias o inconveniente alguno generado por el funcionamiento del local involucrado. Dado este caso, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá no renovar la autorización antes mencionada.

Convalidan: los presentes.

4. Expediente DU-1315/2011. "CASTELLANOS - J-34-06 S/ Excepción al C.P.U.: F.O.T."

Consideraciones previas

El Sr. Alejo Marcelo Castellanos, a través de su profesional actuante: Arq. Mario Craboledda, solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3 del C.P.U. - F.O.T. máximo, para la parcela de nomenclatura catastral J-34-06, de su propiedad.

Zonificación: R3 - Residencial Densidad Baja.

F.O.T. máximo establecido: 0.80, pudiéndose elevar a 1.05 haciendo uso de los premios que otorga el C.P.U.

F.O.T. proyectado: 1.11

Las razones que expone se fundamentan en la necesidad de recategorizar el Hotel en cuatro estrellas, incrementando el número de habitaciones, para lo cual debe cambiar el destino del 4º piso (aprobado como depósito y sala de máquinas).

Propuesta

No dar curso al pedido de excepción, en virtud de la consideraciones vertidas en el Informe de la dirección de Urbanismo (anexo a la presente), referidas a: F.O.T., densidades y alturas máximas permitidas.

Convalidan: los presentes.

5. Expediente GU-6953/2010. "MILSTAIN B-23-04 - S/ Modificación de la zonificación, sector Kuanip y Perón"

Consideraciones previas

El trámite se origina en un pedido de excepción al C.P.U. presentado por el Sr. Jorge Pedro Milstain, titular del predio B-23-04, a raíz del cual el Concejo Deliberante solicitó al Intendente Municipal, se considere la posibilidad de discutir en el Co.P.U., si parte de las calles Intendente Torelli y Concejal Rubinos del Río, correspondían ser categorizadas como Corredor Comercial.

El tema fue tratado en reunión del Co.P.U. de fecha 30/09/10 (Acta 131), en la cual se propuso: *No dar curso al pedido, considerando que las características de las construcciones en los dos tramos de calles involucradas no responden a la conformación edilicia de sectores zonificados como Corredor Comercial.*

No obstante lo expuesto, se recomienda que se evalúe a través de la Dirección de Urbanismo, una modificación de la zonificación existente, para el sector.

Este sector se encuentra zonificado como R1 - Distrito Residencial Densidad Media; la modificación sería a la zonificación inmediata superior: CE "Distrito Central"

Propuesta 1

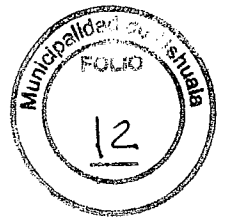
No dar curso al cambio de zonificación en virtud a que se produciría un impacto urbanístico mayor al que se hubiera arribado de dar curso a la solicitud original., ya que al menos los Corredores Comerciales conservan las exigencias de alturas máximas de la zona a la que se superponen.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter; EBARLIN Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; MOREYRA Martín Ariel; ORDÓÑEZ Rodolfo Antonio; RAMUNDA Conrado Santiago; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto.

Propuesta 2

Dar curso al cambio de zonificación.

Convalida: Miguel CAVIGLIA.

6. Expediente DU-9095/2010. "PETEREIT-HERNANDEZ – C-12-04b - S/ Excepción O.M. N° 2977, distancia mínima entre farmacias".

Consideraciones previas

El Sr. Gerardo Argüello Villalobos solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2977, Artículo 3°, Inciso 3, a los fines de poder trasladar su farmacia ubicada en la calle Onachaga N° 126, a la propiedad ubicada en la calle San Martín N° 1533, de nomenclatura catastral: C-12-04b, en virtud a que el titular del local que actualmente ocupa no le renovará el contrato.

La nueva ubicación propuesta por el Sr. Argüello Villalobos se encuentra a una distancia inferior a 500 m de otra farmacia y instalada.

Cuenta con aprobación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Políticas de Salud.

Consultada la Dirección de Comercio e Industria al respecto, entiende que se trata de un caso de fuerza mayor

Propuesta

Dar curso al pedido de excepción solicitado.

Convalidan: los presentes.

7. Expediente DU-345/2011. "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA O-05-01 – S/ desafectación de calle".

Consideraciones previas

Con fecha 01/03/10 se registró el Plano de Mensura TF 1-59-08, de deslinde, unificación, división y nueva unificación, del sector del Valle de Andorra afectado mediante Ordenanza Municipal N° 3085 al Programa Municipal de ceración de Suelo, y en actual proceso de urbanización.

Puede verificarse que el ancho proyectado de las parcelas asignadas para soluciones habitacionales mediante el sistema de autogestión colectiva del Macizo O-5, resulta un tanto escaso para una correcta implantación de las viviendas colectivas proyectadas.

Esta problemática se salvaría desafectando dos metros de la calle para ser incorporados a las parcelas implicadas.

Propuesta

Dar curso a la modificación de mensura

Convalidan: los presentes.

Coordinación: GUGLIELMI Viviana Stella / GÓMEZ María Eugenia

Secretaria de Actas: CÁRDENAS Lidia del Carmen



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaie



En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Horacio; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GÓMEZ María Eugenia; MOREYRA Martín Ariel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel; GARCÍA Gabriel; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; RAMUNDA Conrado Santiago.

USHUAIA, 3 de Marzo de 2011.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA Nº : /2011

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2011, en el marco del expediente Nº 9006-DU-2010."C-80-02 Pacheco s/ excepción CPU: excede FOS".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente Expediente Nº 9006- DU-2010, con informe de la Dirección de Urbanismo Nº 07/2011 y Acta Nº 135 del Co.P.U. de fecha 03 de marzo de 2011.

Sin otro particular le saluda atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D